



CONVOCA A POSTULACIÓN PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS, REGLAMENTADO POR D.S. N°312 (V. Y U.) DE 2006, D.O. DE 29-01-07, Y SUS MODIFICACIONES, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO OCTAVO PROCESO DE POSTULACIÓN Y FIJA EXIGENCIAS DEL CONCURSO, PLAZOS, FORMA DE PRESENTACIÓN, LUGARES DE RECEPCIÓN DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN 1596 (V. Y U.) DE 2013, PERIODO PRESUPUESTARIO 2022 – 2023.

RES. EXENTA N°:

218

TEMUCO

14 MAR. 2022

VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el D.S. N°312 (V. y U.) del 12 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de enero de 2007 y sus modificaciones que reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos;
- B. Lo dispuesto en el artículo 1º, punto I, numeral 2 de la Resolución Exenta N° 1596 (V. y U.) de fecha 19 de marzo de 2013 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del citado programa;
- C. Lo dispuesto en la Resolución N° 10 del 27.02.2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- D. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- E. Resolución TRA N° 272/49/2021 (V. y U.) de fecha 29.12.2021, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas; Decreto exento N° 09 (V. y U.) del 24-01-2017, que establece el orden de Subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- A. La necesidad de convocar al Proceso de Selección del Programa Concursable de Espacios Públicos para el período presupuestario 2022-2023;
- B. El Oficio Ordinario N° 0114 de fecha 09 de marzo de 2022, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dirigido a los Secretarías Regionales Ministeriales, mediante el cual informa procedimiento de postulación y selección de Proyectos al Programa de Espacios Públicos, período presupuestario 2022-2023;

RESUELVO:

1. CONVÓQUESE a los municipios de la Región de La Araucanía, a postulación para la selección de proyectos que permitan recuperar y construir espacios públicos en áreas urbanas consolidadas en deterioro, a fin de contribuir con la puesta en valor y mejora de zonas patrimoniales, sectores emblemáticos, zonas deterioradas y de escasos recursos, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N°1596 (V. y U.), de 19.03.2013 (y sus actualizaciones) que fija procedimientos para la aplicación práctica del programa.
2. Fíjese para la postulación de los proyectos a que alude el número 1 anterior, las siguientes exigencias, plazos, forma de presentación, lugares de recepción y otros requisitos que deban cumplir los proyectos:
 - POSTULACIÓN: Sólo etapa de DISEÑO
 - FECHA: **05 de mayo de 2022.**
 - ENTREGA ANTECEDENTES: Carpeta virtual asignada por MINVU a cada municipio.

Los antecedentes de postulación deberán ser ingresados a una carpeta virtual que se asignará a cada uno de los municipios.

Para lo anterior, deberá comunicar su postulación a los siguientes correos electrónicos: itorresa@minvu.cl, ilabrid@minvu.cl, y de respuesta se le entregará un link, correspondiente a su comuna, para el ingreso de los antecedentes.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Se debe ingresar una carpeta o archivador que contenga la siguiente documentación:

- a. Carta del Alcalde dirigida al SEREMI respectivo, presentando los antecedentes del proyecto y comprometiéndose al aporte municipal que se requiere para la etapa de ejecución de la obra, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.
- b. Ficha de Postulación año 2022-2023, de acuerdo con formulario proporcionado por la SEREMI, en la que se identificará el proyecto indicándose (se adjunta anexo), entre otros datos, el nombre del proyecto, sus características generales, la cobertura del proyecto y la inversión requerida.
- c. Informe sobre la inclusión del proyecto en Planes de Desarrollo Regional o Comunal. Esta información será representada en plano 1: 5.000 con la ubicación del proyecto dentro de la comuna y su vinculación con proyectos regionales y/o proyectos sectoriales del MINVU (Proyectos Urbanos, Pavimentos Participativos u otros). En el mismo plano se deberá indicar la relación del proyecto con las principales vías estructurantes y con otros equipamientos existentes en la comuna.
- d. Descripción y diagnóstico de la situación actual del área donde se emplaza el proyecto, (máximo una plana tamaño carta), indicando antigüedad del barrio, tipo y calidad de las construcciones, dotación de infraestructura. Esta información será representada también en plano a escala 1: 500 y fotografías recientes.
- e. Descripción de la idea del proyecto que se pretende ejecutar indicando usos, funciones y usuarios relevantes tanto actuales como propuestos. Se deberá indicar rol del proyecto dentro de la trama urbana, el reconocimiento del entorno inmediato, los servicios mínimos al usuario y la adaptación medioambiental.
- f. Certificado de dominio de terreno, emitido por DOM. Las obras deberán ser ejecutadas en inmuebles de propiedad de la Municipalidad o del Servicio de Vivienda y Urbanización, o en Bienes Nacionales de Uso Público (Art. N°3 DS 312 del 2006).

Contrato de Comodato a favor del municipio por un plazo mínimo de 30 años, en caso de que las obras deban ejecutarse en terrenos de propiedad de particulares, que estén o sean destinados al uso público. Copia de este documento deberá ser entregado al Director del SERVIU, antes de la licitación de las obras.

- g. Declaración Jurada del municipio en que se compromete a la administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente.
- h. Participación Ciudadana: Todas las iniciativas postuladas al Concurso deberán ir acompañadas de una carta de apoyo emitida por la Junta de Vecinos de la comunidad que se beneficia directamente con el proyecto y un Plan de Participación Ciudadana que será incluido en los Términos de Referencia de la licitación de diseño.

El Plan de Participación Ciudadana deberá contener, a lo menos los siguientes aspectos:

- Identificación de las organizaciones sociales u otros actores que deberán ser consultados e informados sobre el diseño a elaborar.
 - Mecanismos e instrumentos de información y consulta a la comunidad y las oportunidades mínimas en que éstas se llevarán a cabo durante la elaboración del diseño (reuniones, encuestas, folletos).
 - Mecanismos e instrumentos de información a la comunidad de la versión final del diseño que se postule.
- i. Para que un proyecto califique como Espacio Público Patrimonial, deberá estar orientado a la recuperación y mejoramiento de los elementos patrimoniales existentes, cumplir con los requisitos descritos en los puntos anteriores y tener alguna de las siguientes condiciones de localización:
 - Dentro de una Zona de Conservación Histórica, determinada de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 - Dentro de una Zona Típica, o en torno a inmueble declarado Monumento Histórico, de acuerdo con la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
 - Ser un espacio urbano emblemático; áreas fundacionales de las ciudades o lugares que den acogida al patrimonio intangible: ritos, ceremonias, ferias costumbristas, peregrinajes.

Las características antes señaladas se acreditarán con los siguientes documentos, los que se entregarán junto a los demás antecedentes de la postulación:

- Se debe indicar el Decreto que declara la Zona Típica o el Plan Regulador que aprueba la Zona de Conservación que corresponda.

- Descripción, plano y fotografías recientes de los elementos patrimoniales existentes en el área, con iguales requisitos a los indicados en el número d) precedente.

- Descripción de la intervención con el fundamento patrimonial de la propuesta de diseño, en la forma establecida en el número e) precedente. El nivel de intervención en estos casos deberá ser exclusivamente Restauración o Mejoramiento.

j. Costo estimado de las obras a ejecutar. Este monto permitirá desarrollar el diseño bajo un marco presupuestario y será acorde al financiamiento que se solicite dentro del presupuesto sectorial para la etapa de ejecución de la obra. Este costo se calculará en base a los valores unitarios de las principales partidas a diseñar tales como: radier de hormigón, pavimentos, baldosas, soleras, iluminación, mobiliario urbano, áreas verdes, redes de instalaciones y evacuación de aguas lluvias, modificaciones de servicios, etc.

Para este cálculo el SERVIU de cada región deberá mantener actualizada una tabla de costos de las principales partidas que conforman estas obras, información que deberá estar a disposición de los interesados en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el SERVIU y en la Secretaría de Planificación Comunal del Municipio.

Indicadores:

k. Número de habitantes residentes dentro del área de influencia del proyecto, la que corresponde al área de alcance peatonal, hasta una distancia de 500 metros medidos desde el perímetro del proyecto.

l. Capacidad de inversión urbana del municipio, de acuerdo con los Ingresos Propios Permanentes per Cápita de la comuna, en relación con la región respectiva, según Censo 2017, e Ingresos Propios Permanentes del SINIM 2017.

m. Índice de áreas verdes de la comuna, entendida como el coeficiente entre las áreas verdes (m²) existentes y el número de habitantes de la comuna. Para el cálculo de este índice se considerará la superficie de áreas verdes, ya sea plazas, parques o jardines públicos con mantenimiento (en buenas condiciones de uso), con cobertura vegetal, equipamiento e infraestructura adecuada.

3.- Los proyectos seleccionados serán propuestos para el periodo presupuestario siguiente, previa recomendación del Sistema Nacional de Inversiones.

4.- La selección de proyectos está sujeta a los recursos otorgados en la Ley de Presupuestos del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO DE PUBLICACIÓN NACIONAL Y/O REGIONAL

 ISIDORA GARCÍA HOT
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANÍA


SECRETARÍA MINISTRIAL

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Gobierno Regional Araucanía
- SEREMI Desarrollo Social región de La Araucanía.
- Director de SERVIU región de La Araucanía.
- Unidad Proyectos Urbanos - SEREMI MINVU Araucanía.
- Municipios de la región de la Araucanía (32 comunas)
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Araucanía.